

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Recoge las observaciones formuladas en la sesión de su aprobación de 13 de noviembre de 2013.

Sesión ordinaria.

Fecha: 9 de octubre de 2013, miércoles.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Rubén Garrido Remírez (PP), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores concejales: Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE)

Ausentes: ninguno.

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de septiembre de 2013.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Bienestar Social y Juventud.**
4. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.**
5. **Comisión de Educación y Deporte.**
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. *Especial de cuentas***
 - 6.1. Expediente de contratación de la obra Urbanización de varias calles interiores del Casco Histórico. (Programa 2012-2015 del Plan Foral de Obras y Servicios).
 - 6.2. Moción del grupo PSE-EE sobre el rechazo del copago para fármacos que se dispensan hospitalariamente.
 - 6.3. Moción del grupo Bildu sobre operación policial contra el movimiento social Herrera.
7. **Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura**

Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de septiembre de 2013.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Sr. Ruiz Llanos pregunta porque no se ha recogido el contenido del manifiesto leído por un asistente y que se inicia “Venimos en representación de un grupo amplio de la juventud de Oion..”

Sr. Alcalde: El manifiesto se leyó una vez que la sesión estaba concluida y por eso no se recoge.

Sr. Villanueva Zubizarreta: Si no tienes inconveniente que se recoja.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión con las observaciones formuladas por el Sr. Ruiz Llanos y el Sr. Villanueva Zubizarreta.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión anterior de 11 de septiembre de 2013.

Votos a favor 11 (once); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 180/13 a 194/13 del año 2.013.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. **Comisión de Bienestar Social y Juventud.**
4. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.**
5. **Comisión de Educación y Deporte.**
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. *Especial de cuentas***

6.1. Expediente de contratación de la obra Urbanización de varias calles interiores del Casco Histórico. (Programa 2012-2015 del Plan Foral de Obras y Servicios).

El asunto es retirado del orden del día.

6.2. Moción del grupo PSE-EE sobre el rechazo del copago para fármacos que se dispensan hospitalariamente.

Sra. Larrañaga Aguinaco defiende la moción del grupo PSE-EE sobre el rechazo del copago para fármacos que se dispensan hospitalariamente. A pesar de que los Ayuntamientos no tenemos potestad para revocar las leyes que se aprueban a nivel estatal, sí tenemos potestad para posicionarnos a favor o en contra de lo que nos afecta.

En este caso, presentamos esta moción contra el copago de los fármacos que se dispensan hospitalariamente porque creemos que el PP está acabando con el actual sistema sanitario, universal y gratuito haciendo que pagemos más por lo que ya pagamos con nuestros impuestos y haciendo que la Sanidad deje de estar al alcance de todos. El convenio suscrito con La Rioja

Pleno del ayuntamiento, sesión ordinaria 9 – X- 2013

que se presenta como un gran logro en realidad implica que los vecinos de Rioja Alavesa no disfrutamos de la misma calidad en la sanidad que el resto de los vascos...

Sr. Villanueva Gutiérrez manifiesta su apoyo a la moción de "repago". Este decreto es otro recorte. Y para estos recortes nuestra solución es una Euskal Herria, libre, soberana e independiente para decidir. Pide dos cambios en la moción:

Que en el punto 2 se suprima la referencia a "nuestra comunidad autónoma"

Que en el punto 3 se sustituya la referencia a Presidencia del Gobierno de España por Presidencia del Gobierno del estado.

La Sra. Larrañaga acepta modificar la moción con las peticiones de Bildu.

Sr. Villanueva Zubizarreta manifiesta su voto a favor porque están en contra de la decisión sobre el copago en la farmacia hospitalaria...

Sr. Alcalde: No hay ninguna intencionalidad de que esa medida vaya destinada al ahorro, y que afecta a un grupo de 42 medicamentos para unas 157 prestaciones distintas. Dado que hay 6.000 prestaciones farmacéuticas "exactamente igual a estas nuevas 157", el Gobierno de España "ha decidido incrementar" este número de dispensaciones "de la misma manera que se están abonando" las demás. Esto no tiene un objetivo de recaudación, se lo puedo asegurar. Simplemente tiene un objetivo de tener una prestación farmacéutica homologable. El ahorro es francamente escasísimo. No es un objetivo de ahorro sino de política farmacéutica homogénea.

Esta medida fue conocida y aprobada por mayoría en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), donde se cuenta con la participación de todas las comunidades autónomas. Allí mismo fue donde se acordó regular la nueva aportación del usuario a la farmacia que ya estaba incluida en el real decreto ley que aprobamos en abril del 2012, y que fue aprobado por este parlamento.

Esta resolución publicada en el BOE, al igual que el resto de las medidas puestas en marcha por el Gobierno, tienen como objeto "garantizar la igualdad y la equidad en el acceso a las mismas prestaciones".

En cuanto a la equiparación de la orden de dispensación hospitalaria con la receta médica, se motiva en que la farmacia es una sola, y el sistema de aportación es uno solo, y, por tanto, "es una medida de eficiencia que va a permitir introducir instrumentos de control, de transparencia y también de mejora de la gestión. Esta no es una medida "ni recaudatoria ni disuasoria". Esta medida asegura la "equidad" ya que "homogeneiza la prestación farmacéutica en todo el país". Además, garantiza el acceso a los medicamentos más innovadores por igual en todas las CCAA y acaba con la desigualdad entre españoles", que por los mismos fármacos, en unos sitios pagaban, en otros no, y en otros ni siquiera podían acceder a ellos.

Los enfermos crónicos deberán abonar un 10 por ciento de su precio hasta una aportación máxima de 4, 20 euros por envase, sean personas en activo o pensionistas. En este último caso, este pago se incluye dentro de su tope de aportación en función de su renta. Por estos motivos vamos a votar en contra de esta moción.

La moción se somete a votación:

Votos a favor 6 (seis): Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

Votos en contra 5 (cinco): Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Pleno del ayuntamiento, sesión ordinaria 9 – X- 2013

Se inserta el texto íntegro de la moción aprobada

Moción del grupo PSE-EE sobre rechazo del nuevo copago para fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Oyón desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

Exposición de motivos

Desde la puesta en marcha, en el año 2012, del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, muchos han sido los pasos dados por la Administración en contra de los derechos de los pacientes, algunos singularmente graves.

En este mismo sentido de recortes de derechos, recientemente se publicaba en el Boletín Oficial del Estado, el pasado 19 de Septiembre, la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario, en desarrollo del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social. Con esta publicación, sin notificación o información previa del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, el Gobierno evitaba su publicidad tratando de soslayar la reacción adversa de los profesionales de la sanidad, de los pacientes afectados y sus familias, presentándolo así como un hecho consumado.

Sin embargo, la injusticia y crueldad con que se toman estas medidas se agrava como consecuencia de ser pacientes crónicos quienes han de pagar este tipo de medicación, lo que sin duda, se une a la ya difícil situación personal derivada de su dolencia crónica o grave, cáncer, hepatitis...

Ante esta circunstancia, muchas han sido las asociaciones y colectivos de pacientes, profesionales sanitarios y consumidores los que han elevado su protesta a la Administración. De igual manera lo han hecho algunas Comunidades Autónomas, como Castilla y León, Andalucía, Asturias o País Vasco, que han mostrado su incompreensión ante una medida tan ineficaz como injusta.

El Parlamento Vasco ya se ha pronunciado en ocasiones precedentes, en contra de la aplicación de medidas de repagos por la prestación de servicios sanitarios. Así mismo, en la pasada legislatura el Gobierno del Lehendakari Patxi López puso en marcha todos los mecanismos a su alcance para impedir la aplicación de los recortes impuesto por el Gobierno de Rajoy.

Por todo lo expuesto, se acuerda:

1. El Ayuntamiento de Oyón rechaza todas las medidas de recortes sanitarios y repagos realizadas en fechas precedentes y rechaza el nuevo copago para fármacos que se dispensan en los hospitales de manera ambulatoria e insta al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad a derogar de forma inmediata la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario.

2. Este Ayuntamiento rechaza, en cualquier caso, la aplicación de la citada Resolución en nuestro territorio, e insta al Gobierno Vasco a realizar las gestiones oportunas para que los ciudadanos afectados no tengan que realizar ningún tipo de pago por el suministro de fármacos en los hospitales de la Comunidad Autónoma.
3. Este acuerdo será trasladado a la Presidencia del Gobierno del estado, al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, a las Cortes Generales así como a las Juntas Generales de los Territorios Históricos y a EUDEL.

6.3. Moción del grupo Bildu sobre operación policial contra el movimiento social Herrera.

Sr. Villanueva Gutiérrez retira la moción presentada y anuncia la presentación de moción transaccionada similar a la presentada en Juntas Generales por los grupos Bildu y EAJ-PNV y que se transcribe:

Moción transaccionada sobre operación policial contra el movimiento social Herrera.

En los últimos años, en Euskal Herria, hemos vivido profundos cambios políticos. La decisión y el anuncio del cese definitivo de la actividad armada de ETA, el 20 de octubre de 2011, han supuesto un profundo cambio político.

Este Pueblo se tiene que construir desde el respeto y la defensa de todos los derechos, a través de la consolidación de la paz y la democracia, y en base a la voluntad de sus ciudadanos y ciudadanas. Eso es lo que la mayoría de este Pueblo eligió hace ya tiempo.

Esta semana, han sido detenidos miembros de la plataforma “Herrera”. Las detenciones –que se han realizado conforme a la tesis de que “todo es ETA”- suponen un retroceso en el camino del impulso y la consolidación del proceso de la paz en Euskal Herria.

Las instituciones vascas y una mayoría significativa de la sociedad vasca han denunciado, una y otra vez, la vulneración de derechos básicos que están sufriendo los presos vascos; han reivindicado que es legítimo defender los derechos que la Ley, el derecho internacional y la declaración de derechos humanos les reconocen a los presos .

La vulneración indefinida de derechos básicos no contribuye, en modo alguno, a la búsqueda de la solución que necesita nuestro Pueblo.

Los procesos de ilegalización de organizaciones políticas lesionan derechos fundamentales como son las libertades de ideología, expresión, reunión y participación y afecta directamente al respeto que se merece la pluralidad de la sociedad vasca, y también a la convivencia en nuestro pueblo; y nos aleja considerablemente del escenario de normalización política que, una y otra vez, reclama la sociedad vasca.

Por todo ello presentamos los siguientes puntos de acuerdo:

1- El Pleno del Ayuntamiento de Oion denuncia la estrategia político-judicial del Gobierno español, que, basándose en leyes de excepcionalidad, utiliza determinadas instancias judiciales como la Audiencia Nacional para activar la tesis del “todo es ETA” a sabiendas de que ETA anunció hace casi dos años el cese definitivo de su actividad armada y porque, en vez de asumir la responsabilidad política de verificar la irreversibilidad y la veracidad de la decisión de ETA, en vez de impulsar el proceso de paz, trata de recuperar la idea de que la actividad de dicha organización perdura.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Oion reclama respeto a todos los derechos civiles y políticos de toda la ciudadanía y solicita la retirada de todos los cargos contra las personas detenidas que en el seno de Herrera estaban trabajando por los derechos fundamentales de los y las presas vascas

Sra. Larrañaga: Mi voto no va a ser positivo a esta moción y creo que debe ser la justicia la que determine si ha sido correcta o no la acción policial contra Herrera, si deben ser excarcelados o por el contrario han incurrido en algún tipo de delito o si Herrera servía de apoyo a la organización ETA. Sí creo que personalmente o políticamente todos tenemos una opinión sobre este asunto pero sinceramente creo que lo más acertado es esperar a lo que determine la Justicia al igual que lo hará próximamente el Tribunal de Estrasburgo sobre la resolución sobre la Doctrina Parot

Sr. Villanueva Zubizarreta: La moción va más allá de la denuncia de la operación contra Herrera es una crítica la gestión pésima del gobierno español de este momento. La puesta en libertad de la mayor parte de los inicialmente detenidos, excepto cuatro, es otra prueba de que esta era una operación mediática.

Sr. Alcalde: Nuestro voto va a ser negativo.

La moción se somete a votación:

Votos a favor 5 (cinco): Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV) José Domingo Ruiz Llanos (Bildu) y José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) .

Votos en contra 6 (seis) Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) , Diana Rubio Lafuente (PP) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE).

La moción es rechazada.

Último Punto Ruegos y Preguntas.

En primer lugar el Sr. Alcalde responde a las preguntas formuladas por el grupo Bildu:

1.- ¿Qué motivos o causas apuntaron a adjudicar a la empresa que construyó las pistas de pádel, a su mantenimiento y gestión, en qué condiciones, por cuanto tiempo y cuál es el contrato suscrito entre ambas partes Ayuntamiento de Oyón y la empresa “Agua y Jardín”

Nuestra voluntad es que la gestión y mantenimiento de estas pistas de pádel se realizara de modo conjunto con la gestión, mantenimiento y control integral de las piscinas municipales (tanto piscina cubierta como piscinas al aire libre) de Oyón-Oion, y así mismo se incluya al menos el Fronton Polideportivo Arroyo I.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo mixto de obras y servicios tal y como establece el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El pliego recoge el adjudicatario de las obras deberá asumir la animación, dinamización y gestión deportiva de las pistas hasta tanto haya un adjudicatario para el contrato de gestión, mantenimiento y control integral del complejo. Y además que el ayuntamiento percibirá del adjudicatario un canon anual de explotación de las pistas de pádel en ningún caso inferior a 3.000 euros. El adjudicatario ha ofertado un canon de 4.000 euros anuales.

El término de la explotación de las pistas de pádel será la fecha de inicio del nuevo contrato de la gestión integral de todo el complejo deportivo que está prevista para 31 de marzo de 2014.

2.- ¿Es cierta la noticia de que a esta empresa “Agua y Jardín” se le ha prometido la gestión y mantenimiento del complejo de invierno, una vez que finalice el actual convenio con la empresa actual, allá en el año 2014?

No es cierto. El alcalde no puede prometer algo que no está en su mano. Por razón de la cuantía la contratación de los servicios de gestión del complejo de invierno (piscina cubierta y gimnasios) es competencia del pleno.

3.- Sin abandonar el lugar, se están compartiendo por parte de los usuarios de las pistas de pádel los vestuarios y las duchas con otros usuarios del polideportivo Arroyo, usuarios por ejemplo de las escuelas de pelota, balonmano, de la SD Oyonesa. Hay un riesgo grave de coincidencia entre todos ellos y si tenemos en cuenta que entre estos usuarios hay niñas, o jovencitas, la pregunta sería: ¿Cómo se va a regular para que no haya ningún tipo de problemas en el uso? Apuntamos una, que una vez que concluya la temporada de Verano, y por lo tanto del baño en las piscinas municipales sean los vestuarios y las duchas de éstas los que sean utilizados por los usuarios del pádel.

Los vestuarios del frontón se comparten si problemas, no es la situación deseable. Pero podemos estudiar que los usuarios y los usuarios del pádel que hacen uso de los vestuarios que no son todos utilicen los vestuarios de las piscinas.

4.- El polideportivo Arroyo I de Oyón-Oion es evidente la situación que sufre de abandono y las deficiencias que se observan a primera vista, duchas y vestuarios obsoletos, cuadros y tomas de luz y cables a la vista con el consiguiente peligro, asientos levantados y arrancados, las paredes del frontis con agujeros, la pintura levantada, sin botiquín.

¿Por qué no se adecantan estas instalaciones o se invierte en ellas, habida cuenta de su utilización todos los días de la semana?

Conocemos la situación del Fronton Arroyo I que no se ha generado en esta legislatura si no en el transcurso de muchos años. Y estamos dispuestos a acometer reformas en el mismo si en el presupuesto de 2014 se puede dotar una partida presupuestaria.

Sr. Alcalde da lectura a informe técnico de la empresa que presta el servicio de mantenimiento de zonas verdes sobre el estado del arbolado en el casco urbano. Y apunta que no solo no se ha reducido la zona verde la Plaza de Álava si no que se ha aumentado...

Sr. Villanueva Gutiérrez: Pido al alcalde que garantice que los nueve árboles que había y se han eliminado se van a convertir en más de nueve plantados.

Sr. Villanueva Gutiérrez: En relación con el famoso dossier del lago queremos saber si se ha hecho el estudio del autocaravaning como se acordó por todos los grupos.

Sr. Alcalde: Aprobamos en pleno la moción pero recuerdo que hay presupuesto prorrogado y no hay presupuesto para el estudio.

Sr. Villanueva Gutiérrez: ¿Para este estudio no hay presupuesto y para el pádel que ha costado unos ciento cincuenta mil euros sí?

Sra. Larrañaga: Solicito, aunque lo haré por escrito para la próxima comisión, que se tenga en cuenta un punto para tratarlo en las mismas sobre la continuidad de las piscinas climatizadas hasta el 31 de marzo del año que viene que es cuando vence el contrato. De este modo, evitar cerrarlas el 31 de diciembre y estudiar posibilidades sobre ella teniendo en cuenta que aunque no tiene la asiduidad que todos quisiéramos, muchas personas que la utilizan lo hacen por motivos de salud.

Sr. Alcalde: Recojo la inquietud pero recuerdo que el ayuntamiento paga más de 18.000 euros al mes para una instalación que no llega a 150 socios...

Sr. Tarragona: Traslada una queja de vecinos de las calles Nueva y Florida por una presencia abundante de gatos en el entorno.

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 20 horas 55 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 30 de octubre de 2013.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: